



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Diana Patricia Amador Ochoa
Demandado	Yovanny Orlando Álvarez Agudelo
Radicado	050013110014-2021-00104-00
Providencia	Pasa a despacho

Teniendo en cuenta que el término para pronunciarse sobre el recurso de reposición impetrado por la parte demandante, de conformidad con el parágrafo del artículo 9º de la ley 806 de 2020, el traslado se encuentra vencido ya que el recurrente remitió el correo con el recurso de reposición al demandado el 11 de enero de 2022, por lo cual pasa el proceso a despacho para resolver el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01a91ea3fbbc81e89e18fb7fcc673b44755f4ed9a61520e99d1aec6720464704
Documento generado en 07/02/2022 04:00:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>